



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 63604

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**GLORIA MARÍA HURTADO MANRIQUE vs. SALA LABORAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ**

Concédase la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo proferido por esta Sala el 14 de julio de 2021, mediante el cual se declaró improcedente la acción.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese y cúmplase.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado